



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos.



DECRETO N° 26 /2.021

VISTO:

El memo interno dirigido desde la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano al Departamento Compras y Suministros en fecha 26 de enero de 2.021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se solicita la compra de materiales para reposición y estabilizado de calles Belgrano, Triunvirato y Colón, entre Presidente Illia y Mitre: 300 m³ de broza y 350 m³ de ripio;

Que, tal como lo informa Contaduría Municipal, existe disponibilidad presupuestaria para la contratación requerida debiendo imputarse el gasto a la Partida 02-07-40-02-05-08-60 Trabajo Público Afirmado, Cuenta 1078;

Que el Presupuesto Oficial dispuesto al efecto es de Pesos Un Millón Seiscientos Mil (\$ 1.600.000);

Que por lo tanto debe llamarse a Licitación Pública para la compra requerida, conf. Artículo 159°, siguientes y concordantes de la Ley 10.027 "Régimen Municipal" y su modificatoria Ley N° 10.082, y el artículo 91 de la Ordenanza de Contabilidad Municipal de General Ramírez N° 1940/2006 modificado por Ordenanza 2045/2008;

Que a fin de evitar aumentos de precios y por tanto mayores costos en la compra requerida, es pertinente acotar los plazos del procedimiento licitatorio (conf. lo dispuesto en el artículo 54° de la Ordenanza 1224/90).

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Licitación Privada N° 02/21** para el día 11 de febrero de 2.021 a la hora 11:00 con el objeto de adquirir los siguientes materiales destinados a **reposición y estabilizado de calles** Belgrano, Triunvirato y Colón, entre Presidente Illia y Mitre; puestos en obra, donde lo indique la Secretaría solicitante, a cargo del proveedor adjudicatario:

- **300 m³ de broza**
- **350 m³ de ripio.**

Artículo 2º) Fijar el Presupuesto Oficial en la suma de Pesos Un Millón Seiscientos Mil (\$ 1.600.000).

Artículo 3º) Dejar establecido que el presente Llamado a Licitación Pública N°1/21 se efectúa en el marco de lo establecido en el Artículo 4 de la Ordenanza N° 1.224: "... *Excepcionalmente este término podrá ser reducido cuando la urgencia o interés del servicio así lo requiera, pero en ningún caso podrá ser inferior a cuarenta y ocho (48) hs antes de la apertura ...*".

Artículo 4º) Los interesados podrán adquirir los pliegos en la oficina de Rentas de la Municipalidad de General Ramírez, sita en calle Sarmiento N° 51 de esta ciudad, en el horario de 7:00 a 12:00 hs. y/o depositar el valor de los mismos en la cuenta TIPO 03-CC \$ N° 036000007574 CBU 3860036201000000075744 del Nuevo B.E.R. S.A.

Artículo 5º) El valor de los pliegos se establece en la suma de Pesos Un Mil (\$ 1.000).

Artículo 6º) Las ofertas deberán enviarse o presentarse en la Municipalidad de General Ramírez, Oficina de Compras y Suministros sito en calle Sarmiento N° 51 de General Ramírez (CP3164) en sobre cerrado, hasta el día y hora prefijados. Por consultas relacionadas con la tramitación de la licitación comunicarse a: compras@generalramirez.gob.ar y por consultas técnicas a: obras.desarrollo@generalramirez.gob.ar

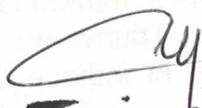
Artículo 7º) La Municipalidad se reserva el derecho de prorrogar o suspender la presente licitación si lo estima conveniente, el derecho de adjudicar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o de rechazar a todas si lo estima necesario, sin derecho a reclamo alguno por parte de los proponentes.

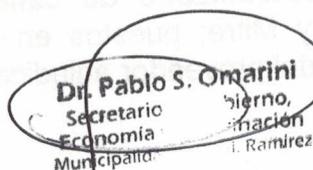
Artículo 8º) Imputar la erogación resultante a la Partida 02-07-40-02-05-08-60 Trabajo Público Afirmado, Cuenta 1078 del Presupuesto de Gastos vigente, según lo indicado por Contaduría Municipal.

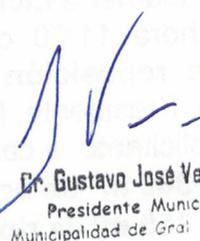
Artículo 9º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación, y la Secretaria de Obras y Desarrollo Urbano.

Artículo 10º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 04 de febrero de 2.021.-


Arq. Ma. Laura Ceballos
Secretaria de Obras y
Desarrollo Urbano
Municipalidad de Gral. Ramírez


Dr. Pablo S. Omarini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de Gral. Ramírez


Dr. Gustavo José Vergara
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez